



BASES “VIVE LA EUROCOPA EN EL ROSAL”

Del 14 de junio al 13 de julio de 2024

1. Entidad Organizadora

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683482, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “VIVE LA EUROCOPA EN EL ROSAL”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, situado en la Planta Calle y en la web www.elrosal.net.

2. Requisitos y mecánica de participación

- ✓ La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- ✓ Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España, que sea miembro del Club de los Disfrutones El Rosal, o bien se haga socio a través de la web del Club <https://www.elrosal.net/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/> o bien a través de la App del Club Disfrutones El Rosal. Los usuarios deben acreditar que han descargado la app del Club Disfrutones en vigencia en el período de la promoción.
- ✓ Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- ✓ Podrán participar en esta promoción las personas (salvo las exclusiones antes mencionadas) que posean un tique de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial El Rosal, de fechas comprendidas entre el 14 de junio y el 13 de julio de 2024, ambos incluidos, de importe mínimo de 20 €, permitiéndose la suma de tiques de menor importe siempre y cuando la suma de dichos importes alcance los 20 € establecidos como mínimo.



- ✓ El consumo mínimo de 20 € da derecho a un rasca y a una participación en la dinámica de juego *“Los penaltis del Rosal”*. La participación en *“Los penaltis del Rosal”* está limitada a una única participación diaria.
- ✓ A partir de 40 € de consumo el usuario tendrá derecho a obtener 2 rascas. El límite diario está marcado en dos rascas diarios por participante.
- ✓ Cada usuario podrá obtener un máximo de 2 rascas y podrá participar un máximo de 1 vez en la dinámica de *“Los penaltis del Rosal”* cada día de la promoción.
- ✓ Cada tique de compra será invalidado una vez sea utilizado para participar, quedando por tanto invalidado para cualquier otra participación.
- ✓ Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.
- ✓ Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- ✓ El espacio promocional estará abierto para participar del 14 de junio al 13 de julio (excepto los domingos 16 y 23 de junio) en los siguientes horarios:
 - de 12 a 14h y de 17.30h a 21h.
 - el viernes 14 de junio y del lunes 17 al viernes 21 de junio, solo en horario de tarde.
- ✓ Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones del Centro Comercial El Rosal y registrados los tiques de compra y la participación en el sistema de CRM del Centro Comercial, el personal que atiende el stand promocional entregará las tarjetas rasca correspondientes (1 ó 2, según el importe de consumo presentado) y permitirá el acceso del participante a la zona de juego de *“Los penaltis del Rosal”*.
- ✓ La mecánica del juego de *“Los penaltis del Rosal”* se sintetiza en: cada jugador dispondrá de 3 lanzamientos con un balón a una portería de fútbol (de 300x160 cm) ubicada a unos 4,5 metros de distancia. El frontal de la portería está tapado con una lona que cuenta con 6 agujeros de 55 cm de diámetro y una puntuación de 25, 50 y 100 puntos que varía en función de cada uno de los agujeros. La puntuación del participante será igual a la suma de la puntuación alcanzada con los lanzamientos en los que consiga introducir la pelota por alguno de los agujeros.
- ✓ Al finalizar el período de la promoción el participante que haya alcanzado la mayor puntuación (máximo 300 puntos) obtendrá un premio consistente en una tarjeta regalo de El Rosal cargada con 300 €.



- ✓ En caso de empate entre más de un usuario con la puntuación más alta, el ganador del premio de la tarjeta regalo de 300 € será resuelto por sorteo entre los usuarios empatados.
- ✓ Esta promoción es personal e intransferible a terceros.
- ✓ La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.
- ✓ Bases depositadas ante notario.

3. Premios y asignación

3.1. Premios directos

- ✓ 150 entradas de cine válidas para canjear en Cines La Dehesa de El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale
- ✓ 200 tarjetas regalo de El Rosal cargadas con 10 € cada una
- ✓ 33 abanicos
- ✓ 34 pares de chanclas
- ✓ 31 pareo/toalla
- ✓ 21 parasol para el coche
- ✓ 50 bolsas tela plegable
- ✓ 80 jarras con pajita
- ✓ 5 vales menú para dos personas para canjear en el restaurante Pause&Play del C.C. El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 10 vales menú infantil para canjear en el restaurante Ginos del C.C. El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 100 vales Sundae de chocolate blanco o caramelo a canjear en el restaurante McDonalds del C.C. El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 300 vales pizza Megamediana más una botella de agua a 6,95€ a canjear en el restaurante Telepizza del C.C. El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 200 vales 15% de descuento en bebida Buble Tea a canjear en la Cafetería La Lechera del C.C. El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.



- ✓ 400 vales entrante gratis por el consumo de dos principales y dos bebidas en el restaurante Foster Hollywood del C.C. El Rosal, según las condiciones indicadas en el propio vale.

Los premios son un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

En caso de obtener un premio directo, este se entregará en el propio stand promocional, salvo en el caso de las tarjetas regalo de 10 euros, que se entregarán en el Punto de Atención al Cliente, siendo el último día para recogerlas el 20 de julio de 2024. Para recoger las tarjetas regalo de 10 euros es imprescindible que el ganador presente el rasca premiado, así como su DNI, y firme los documentos LOPD correspondiente. Si el ganador no presenta alguna de estas 2 cosas perderá la opción de recoger su tarjeta regalo.

Para recoger los premios que se entregan en el Punto de Atención al Cliente, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 21:30h en el plazo establecido en estas bases. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad y, además de presentar el rasca premiado, deberá presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

3.2. Premios por ranking/sorteo

- ✓ 1 tarjeta regalo de El Rosal cargada con 300 € para el usuario o usuaria que haya alcanzado la mayor puntuación (máximo 300 puntos) en la dinámica *Los penaltis del Rosal*.

En caso de empate entre más de un usuario con la puntuación más alta, el ganador del premio de la tarjeta regalo de 300 € será resuelto por sorteo entre los usuarios empatados, a través de la herramienta EasyPromos (sorteo que se realizará la semana del 15 de julio). Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable



por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Una vez conocido el ganador del ranking/sorteo se le contactará, a través del método de contacto disponible, para informarle de que ha ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará a la persona con la siguiente mayor puntuación (o segundo ganador en caso del sorteo), con el que se actuará de la misma forma.

El ganador que hayan confirmado su identidad según lo indicado en el punto anterior tendrá hasta el 3 de agosto de 2024 para recoger su tarjeta-regalo en el Punto de Atención al Cliente.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 21:30h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.

En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Las Tarjetas Regalo (premios directos y sorteo) no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser canjeadas por dinero o intercambiadas por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 300€ o 10€ según el premio recibido y solo podrán usarse para efectuar las compras que el tenedor desee (siempre que la tienda disponga de TVP para el pago con tarjeta) hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

Se pueden consultar las condiciones de la Tarjeta Regalo en <https://elrosal.ptapayment.com/>

El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas de centro comercial se reservan expresamente el derecho a su aceptación.



La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos en los establecimientos del C.C. El Rosal que dispongan de TVP.

Las Tarjetas Regalo tienen una vigencia máxima de un año desde la fecha en la que sea han emitido. Superado ese plazo, habrán caducado y el saldo no gastado se perderá.

4. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se



comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.

- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.



Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

5. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

6. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

7. Responsabilidades y descalificación

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen,



ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

8. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

9. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.